



OACI

Organización de Aviación Civil Internacional  
Oficina para Norteamérica, Centroamérica y Caribe

NOTA DE ESTUDIO

C/CAR/DCA/14— NE/25

10/05/15

**Décimo Cuarta Reunión de Directores de Aviación Civil del Caribe Central (C/CAR/DCA/14)**  
Kingston, Jamaica, 11 al 13 de mayo 2015

**Cuestión 3**

**del orden del día: Gestión de la seguridad operacional**

**3.2 Programa Universal de Auditoría de la Vigilancia de la Seguridad Operacional (USOAP) – Enfoque de observación continua (CMA)**

**PROGRAMA ESTATAL DE SEGURIDAD OPERACIONAL**

(Presentada por Cuba)

<b>RESUMEN EJECUTIVO</b>	
<p>Esta nota de estudio muestra la experiencia de Cuba en las actividades realizadas enmarcadas en la evolución del Programa universal de auditoría de la vigilancia de la seguridad operacional (USOAP) hacia un enfoque de observación continua (CMA), para incorporar el análisis de los factores de riesgo de seguridad operacional y en particular para evaluar y desarrollar las capacidades del sistema de vigilancia de la seguridad operacional del Estado.</p>	
<b>Acción:</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Tomar nota sobre la experiencia en la actualización del plan de acciones correctivas derivado de la auditoría USOAP</li><li>2. Analizar la conveniencia de aplicar las metodologías para implantar los SSP simultáneamente con las que se proponen en el marco del USOAP.</li><li>3. Analizar la necesidad de disponer de un marco regulatorio alineado con el Anexo 19.</li></ol>
<b>Objetivos Estratégicos:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Seguridad Operacional.</li></ul>
<b>Referencias:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Regulación Aeronáutica Cubana RAC 19 Gestión de la Seguridad Operacional</li><li>• Doc 9734 – <i>Manual de Vigilancia de la Seguridad Operacional</i></li><li>• Doc 9735 – <i>Manual sobre la observación continua del Programa universal de auditoría de la vigilancia de la seguridad operacional</i></li></ul>

## 1. Introducción

1.1 La auditoría de la vigilancia de la seguridad operacional de Cuba realizada del 19 al 28 de febrero de 2008, bajo el Enfoque sistémico global (CSA), incluyó el examen del cumplimiento por parte del Estado de las Normas y métodos recomendados (SARPs) de la OACI, relacionados con la seguridad operacional y sus textos de orientación conexos, así como de los procedimientos para los servicios de navegación aérea (PANS) afines. Dicha auditoría arrojó como resultado un 13.4% de falta de implementación.

1.2 Cuba presentó a la OACI, un Plan de acciones correctivas (PAC) dirigidas a solucionar las 30 constataciones constituidas por las 107 preguntas del protocolo que resultaron no satisfactorias. La sección de Auditoría de la vigilancia de la seguridad operacional (SOA) de la OACI, examinó el plan de medidas correctivas presentado y juzgó que abordaba todas las constataciones y recomendaciones existentes.

## 2. Acciones preliminares tomadas por el Instituto de Aeronáutica Civil de Cuba

2.1 Con vistas a la preparación para el paso al CMA de la OACI y a preparar la implementación del Programa estatal de seguridad operacional (SSP), a partir del año 2011 se procedió por el Instituto de Aeronáutica Civil de Cuba (IACC) a evaluar los Sistemas de gestión de la seguridad operacional (SMS) de los proveedores de servicios en su fase reactiva. Como resultado de dicha evaluación, se evidenció que los SMS presentaban las insuficiencias siguientes:

- no estaban definidos los procesos de identificación de peligros a través de toda la organización
- aunque la seguridad operacional es una tarea de todos, no estaban determinadas las responsabilidades de los gerentes a todos los niveles en cuanto a la operación del SMS

2.2 Durante dicha evaluación de los SMS, también se evidenciaron carencias propias del IACC para realizar dicha función siendo las más relevantes:

- la información de seguridad operacional no estaba suficientemente basada en datos
- no se aplicaba la gestión de riesgos asociada a las funciones de vigilancia de la seguridad operacional por el IACC

2.3 A partir de la propuesta inicial de adopción del Anexo 19 en el 2012 y su consecuente adopción por el Consejo de la OACI, Cuba promulgó la RAC 19, la cual establece como requisito la implantación SSP. Esta RAC además de integrar en una normativa única los requisitos en cuanto a los SMS de los proveedores de servicios, propicia y asegura:

- la descripción del sistema de vigilancia de la seguridad operacional existente y las mejoras y cambios a dicho sistema según establezca el SSP para cada nivel del desarrollo de los SMS de los proveedores de servicios
- el desarrollo de procesos de identificación de peligros y de gestión de riesgos asociados a las funciones de vigilancia de la seguridad operacional del Estado
- el cumplimiento de los requisitos en cuanto a la información de seguridad operacional, la base de datos necesaria para ello y el flujo de la información para la gestión efectiva de los riesgos

2.4 Desde el año 2014, con el propósito de implantar el programa de seguridad operacional del estado, se realizó el análisis de las brechas por medio del sistema que ofrece la OACI en su sitio web, lo cual permitió identificar aspectos a priorizar tanto en el funcionamiento de los SMS de los proveedores de servicios, como del sistema de vigilancia de la seguridad operacional del IACC.

### **3. Actualización del Plan de Acciones Correctivas**

3.1 La actualización del plan de acciones correctivas (PAC) para solucionar las deficiencias detectadas como resultado de la auditoría USOAP del 2008, fue retomado luego de la adopción de la RAC 19 y realizado simultáneamente a la aplicación del sistema para evaluar las brechas para la implantación del SSP. Ello permitió enfocar de manera integral las limitaciones presentes en el funcionar de los sistemas de gestión de riesgos de los explotadores aéreos, operadores aeroportuarios y de servicios aeronáuticos así como en el sistema de vigilancia de la seguridad operacional del IACC.

3.2 El proceso de actualización del PAC realizado durante el año 2014, puso en evidencia la necesidad de reformular la mayoría de las acciones correctivas inicialmente propuestas y de tomar acciones adicionales en relación al 20% de las constataciones abarcando el 30% de los protocolos de auditoría afectados.

### **4. Conclusiones**

4.1 La OACI ha puesto a disposición de los Estados material de orientación para la implementación del programa de seguridad operacional y para el desarrollo y consolidación de los sistemas de vigilancia de la seguridad operacional. También se dispone de herramientas automatizadas en el sitio web de la OACI para asistir en la evaluación de las capacidades del sistema de vigilancia de la seguridad operacional en cada Estado.

4.2 En nuestra experiencia, para perfeccionar el sistema de vigilancia de la seguridad operacional, resulta provechoso emplear simultáneamente las guías y herramientas existentes para la implantación de los SSP, en particular el análisis de brechas y las que brindan el USOAP para resolver las deficiencias derivadas de las auditorías.

4.3 El disponer de la RAC 19 alineada con el Anexo 19 adoptado por el Consejo de la OACI, permitió establecer requerimientos al sistema de vigilancia de la seguridad operacional del Estado que abordan las causas fundamentales de las deficiencias derivadas de las auditoría USOAP y a establecer pautas para que dicho sistema corresponda en todo momento con lo requerido en cuanto al funcionamiento de los SMS de los proveedores de servicios.

### **5. Acciones propuestas**

- a) Tomar nota sobre la experiencia en la actualización del plan de acciones correctivas derivado de la auditoría USOAP;
- b) Analizar la conveniencia de aplicar las metodologías para implantar los SSP, en particular el análisis de brechas, simultáneamente con las que se proponen en el marco del USOAP para resolver las deficiencias detectadas en las auditorías; y
- c) Analizar la necesidad de disponer de un marco regulatorio alineado con el Anexo 19.